

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de julio de 2024, adoptó, entre otros, acuerdo en relación a la aprobación inicial del estudio de detalle de la Unidad Urbana Equivalente (UUEq-09) en calle Algete, número 5 y calle Cristóbal Colón, número 5, del vigente Plan General de Fuente el Saz de Jarama, promovido por el interesado con NIF-DNI 00558309F; expediente 1475/2024.

Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del citado estudio de detalle, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones.

Lo que se hace público a efectos de iniciar el trámite de información pública, durante el plazo de veinte días a contar desde el último de los anuncios publicados (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o diario de mayor audiencia), con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y a los efectos registrales establecidos en el artículo 8 y concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se fijan normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbana.

Fuente el Saz de Jarama, a 5 de agosto de 2024.—La alcaldesa en funciones (decreto de Alcaldía 750/2024, de 1 de agosto), Beatriz Sánchez García.

(02/12.967/24)

